



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
Ley 10.416 y modificatoria 10.698

**CONTRATACION de LOCACION
de SERVICIOS PROFESIONALES
"DIRECCION TECNICA DE EMPRESAS"**

FECHA DE CONTRATACION: Día _____ () Mes: _____ Año _____

LUGAR: Ciudad _____ Partido _____

ENTRE:

Comitente: _____

Representado en este acto por: _____ Doc.Id.: _____ CUIT/CUIL: _____

Domicilio Real: _____ y Legal: _____

y profesional: _____ Doc.Id.: _____ CUIT: _____

Título Profesional: _____ Mat. Colegio de Ingenieros nº: _____

Domicilio Real: _____ y Legal: _____

Se conviene en la celebración del siguiente contrato de locación de servicios profesionales.

Artículo 1º: El profesional contratado será el Director Técnico de la Empresa en todas las obras que contrate con particulares o con el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y Municipios, en la especialidad.

Artículo 2º: Los honorarios a percibir por el Director Técnico no podrán ser inferiores a los que resulten de la aplicación del Arancel para Regulación de Honorarios a los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires, incluidas sus actualizaciones periódicas.

Se fijan en: _____

Artículo 3º: El plazo de vigencia será de _____ años, no pudiendo la Empresa en ningún momento permanecer sin Director Técnico y en caso de sustitución del mismo, el que lo reemplace deberá asignar a aquella como mínimo la capacidad técnica requerida por las obras que tenga contratadas. Mientras no sea aceptado por la Comisión de Clasificación un nuevo profesional, el primero se halla obligado a permanecer a cargo de las obras que se encuentran en ejecución.

Nº DE VISADO

Artículo 4º: La firma del profesional en gestiones de carácter técnico obliga a la Empresa.

Artículo 5º: la anulación de reforma del presente contrato o celebración del que motiva el cambio del Profesional no tendrá validez sin la aprobación de la Comisión de Clasificación.

En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto y con el siguiente destino : Profesional, Empresa, Colegio de Ingenieros, Caja de Previsión Social y Dirección Provincial de Rentas.



Firma por la Empresa

Firma del Profesional
(certificado por Escribano)

LIQUIDACION DE HONORARIOS Y APORTES

HONORARIOS					APORTES (Ley 12.490) Afiliado nº			
Fecha	Concepto	Factor Corr. Mensual (F)	Hon. Actualiz. (Ho) x (F)	Monto liquidado	%	Fecha	Nº de boleta	Monto depositado

(F) Factor de Corrección Mensual a la fecha de percepción de los honorarios.